

MEMORIA TÉCNICO ECONÓMICA:  
**DE PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA  
SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS  
DE ABAJO**

PROMOTOR:

**AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS**

---

AMAYUELAS DE ABAJO  
Palencia

---



SERVICIOS DE INGENIERIA SL

seintec@gmail.com ☎ 979 100 800

C/ Pintor Oliva, 2 Entreplanta

34004 PALENCIA

---

El Ingeniero Agrónomo

Oliver Mendoza Gómez

Colegiado N°: 1.237

---



N° OBRA: 263/21 OD

AGOSTO DE 2020

# **MEMORIA VALORADA**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ANTECEDENTES .....	2
2. PETICIONARIO .....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	2
4. PLAN DE OBRA.....	3
5. JUSTIFICACIÓN DEL DIMENSIONAMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL CONJUNTO DE LAS OBRAS .....	3
6. ENSAYOS DE CONTROL .....	3
7. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	3
8. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA .....	4
10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.....	4
11. ESTUDIO GEOTÉCNICO .....	4
12. RESUMEN DE PRESUPUESTOS .....	5
13. ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN .....	5

## 1. OBJETO Y ANTECEDENTES

Se redacta la presente memoria valorada de PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/ ALTA SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO, por encargo y a petición del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, presenta la presente memoria valorada ante los correspondientes Organismos Oficiales en Palencia al objeto de acogerse a la convocatoria de ayudas aprobadas en el pleno de la Diputación Provincial de Palencia, con el número de obra 263/21 – OD.

Las obras consisten en la pavimentación de un tramo de la Calle Alta. El espacio que queda en frente de la casa del pueblo se destina habitualmente para la instalación de una carpa en las fiestas de la localidad. Se encuentra parcialmente pavimentado y se pretende ampliar para cubrir toda la superficie que ocupa la citada carpa, formando una pequeña plaza. Así mismo se continúa la pavimentación de la citada calle Alta con una anchura de calzada de 3,00 metros. El firme proyectado será de hormigón HM-20 con un espesor de 20 cm y pendientes hacia los bordes.

## 2. PETICIONARIO

La presente memoria se redacta a petición del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia).

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras que comprende esta memoria quedan reflejadas en el Documento nº 2 de Planos y su valoración en el Documento nº 4 de Mediciones y el Documento nº 5 Presupuesto y comprende las siguientes unidades:

### PAVIMENTACIÓN

- Preparación, rasanteo y apertura de caja.
- Firme de hormigón HM-20 y 20 cm de espesor.

Se incluye, además una partida alzada de abono integro para permisos, tasas, limpieza y balizamiento y medidas de Seguridad y Salud.

#### 4. PLAN DE OBRA

PLAN DE OBRA												
MESES	1. MES				2. MES				3. MES			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
UNIDADES												
PREPARACIÓN		■	■	■	■							
PAVIMENTO					■	■	■	■	■			
VARIOS											■	■

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL DIMENSIONAMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL CONJUNTO DE LAS OBRAS

Al tratarse de una pavimentación no se precisa justificación de cálculos.

La disposición de los diferentes elementos proyectados se ajusta en su totalidad a los siguientes criterios:

- Utilización de terrenos de titularidad pública.
- En el documento nº 2 – Planos se encuentra el emplazamiento detallado de todos los elementos.

#### 6. ENSAYOS DE CONTROL

Para el control de calidad de las distintas unidades de obra incluidas en este Proyecto, se realizarán cuantos Ensayos de Laboratorio que a juicio del Ingeniero Director sean necesarios, hasta un importe máximo del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Base de Licitación, de acuerdo con lo que se determina en el Pliego de Condiciones Facultativas.

#### 7. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, dado el tipo de obra y el presupuesto de la misma, es necesario incluir en este

Proyecto el referido Estudio Básico, que se incorpora como Anejo de la presente Memoria.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de Ejecución de las obras se fija en TRES (3) MESES a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo de las mismas.

Visto el plazo de ejecución de las obras de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento no es necesaria la inclusión de fórmula de revisión de precios.

El Plazo de Garantía se fija en DOCE (12) MESES a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción de las obras.

## **9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

Según el artículo 77, apartado a) de la “Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público” no es exigible la Clasificación del Contratista para obras cuyo importe sea inferior a 500.000 €.

## **10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA**

En la redacción de este Proyecto se ha dado cumplimiento a las normas Vigentes y requisitos exigidos en la legislación vigente, ya que sus obras constituyen una unidad completa que pueden entregarse al uso público una vez terminadas.

## **11. ESTUDIO GEOTÉCNICO**

Visto el tipo de obra, la naturaleza de los suelos sobre los que se ejecuta y la solución adoptada no se estima necesario la ejecución de Estudio Geotécnico.

## 12. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

Proyecto: PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO

Capítulo	Importe
<b>1 ACERADO Y PAVIMENTACIÓN .</b>	<b>2.777,97</b>
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>2.777,97</b>
13% de gastos generales	361,14
6% de beneficio industrial	166,68
<b>Suma</b>	<b>3.305,79</b>
21%	694,21
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>4.000,00</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CUATRO MIL EUROS.

## 13. ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN

### Documento N° 1 – Memoria

Memoria.

Anejo 1. Estudio básico de seguridad y salud

Anejo 2. Estudio de gestión de residuos de construcción.

Anejo 3. Justificación de precios.

### Documento N° 2 – Planos

Plano 1. Situación

Plano 2. Pavimentación

En Palencia, agosto 2020



Fdo. OLIVER MENDOZA GÓMEZ

Ingeniero Agrónomo

COL. 1.237

---

ANEJO N°1

**ESTUDIO BÁSICO**

**DE SEGURIDAD Y SALUD**

---

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### 1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, tiene por objeto establecer, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

La obra objeto de este Estudio Básico de Seguridad y Salud consiste en las actuaciones necesarias para la PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO (Palencia).

#### 2.2. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

Las obras consisten en el acerado de las edificaciones sitas en el margen izquierdo del inicio de la calle Alta en Amayuelas de Abajo. Se trata de una acera de hormigón de 10 cm de espesor y 1,20 metros de anchura, encintada con bordillo jardinero. El espacio que queda entre las aceras, los accesos y la calle existente, también se va a encintar con bordillo jardinero, quedando el espacio entre ellos para una futura jardinería. Además se pavimentará el acceso a las viviendas y solares previo rasanteo y reperfilado de la caja de la cazada se dispondrá de un firme rígido de 20 cm. de hormigón HM-20, con pendientes a los lados. Las obras se completan con la ejecución de una escalera de acceso a una de las viviendas y un peldañado de la acera. Las obras se completan con la ampliación de un pequeño tramo (6,80 x 3,00) de la calle existente.

### 2.3. SERVICIOS AFECTADOS

Ninguno.

### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución material de las obras que comprende este E.B.S.H. será de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Replanteo de las mismas.

### 2.5 NÚMERO ESTIMADO DE TRABAJADORES

Se prevé la participación en punta de trabajo de un máximo de 5 operarios.

### 2.6 IMPLANTACIONES DE SALUBRIDAD Y CONFORT

Refectorio para comidas:

- Se dotará cuando más de 10 trabajadores tomen su comida en la obra.
- Superficie aconsejable: 1,20 m. por persona
- Ventilación suficiente en verano y calefacción efectiva en invierno
- Limpieza diaria realizada por persona fija.
- Bancos corridos y mesas de superficie fácil de limpiar (hule, tablero fenólico o laminado).
- Dimensiones previstas: 0,65 m. lineal por persona
- Dotación de agua: un grifo y fregadera por cada 10 usuarios del refectorio y un botijo por cada 5 productores.
- Recipiente hermético de 60 l. de capacidad y escoba con recogedor para facilitar el acopio y retirada de los desperdicios, por cada 20 productores.

Retretes:

- Situados en lugar aislado de los comedores y vestuarios
- Limpieza diaria realizada por persona fija
- Ventilación continúa.
- Espacio mínimo por cabina de evacuación: 1,5 m x 2,3 m. con puertas de ventilación inferior y superior.
- Equipamiento mínimo por cabina: papel higiénico, descarga automática de agua y conexión a la red de saneamiento o fosa séptica. Disponer de productos para garantizar la higiene y limpieza.

#### Vestuarios:

- Superficie aconsejable: 1,25 m<sup>2</sup> por persona
- Limpieza diaria realizada por persona fija.
- Ventilación suficiente en verano y calefacción efectiva en invierno.
- Útiles de limpieza: Serrín, escobas, recogedor, cubo de basura con tapa hermética, fregona y ambientador.
- Suelo liso y aislado térmicamente.
- Una taquilla guardarropa dotada de cierre individual mediante clave o llave y doble compartimiento (separación del vestuario de trabajo y el de calle) y dos perchas por cada trabajador contratado o subcontratado.
- Bancos corridos o sillas.
- Una ducha por cada 10 trabajadores o fracción
- Pileta corrida para el aseo personal: un grifo por cada 10 usuarios.
- Jaboneras, portarrollos, toalleros, según el número de duchas y grifos.
- Un espejo de 40 x 50 cm. mínimo, por cada 25 trabajadores o fracción.
- Rollos de papel- toalla o secadores automáticos.
- Instalaciones de agua caliente y fría.

## 2.7 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Equipamiento mínimo del armario-botiquín:

- Agua oxigenada.
- Alcohol de 96%
- Tintura de yodo
- Mercurocromo
- Amoníaco de pomada contra picaduras de insectos
- Apósitos de gasa estéril
- Paquete de algodón hidrófilo estéril
- Vendas de diferentes tamaños
- Caja de apósitos autoadhesivos
- Torniquete
- Bolsa para agua o hielo
- Pomada antiséptica
- Linimento
- Venda elástica
- Analgésicos

Bicarbonato  
Pomada para las quemaduras  
Termómetro clínico  
Antiespasmódicos  
Tónicos cardíacos de urgencia  
Tijeras  
Pinzas

Se designará por escrito a uno de sus operarios como Socorrista, el cual habrá recibido la formación adecuada que le habilite para atender las pequeñas curas que se requieran a pie de obra y asegurar la reposición y mantenimiento del armario-botiquín.

### 3. RIESGOS

#### 3.1 RIESGOS PROFESIONALES

##### Excavaciones, Demoliciones, y pavimentación

- Atropellos por maquinaria y vehículos
- Atrapamientos
- Colisiones y vuelcos
- Caídas a distinto nivel
- Polvo
- Ruido

##### Colocación de canalizaciones

- Atropellos por maquinaria y vehículos
- Atrapamientos
- Caídas de altura
- Caídas de objetos
- Cortes y golpes
- Polvo
- Ruido

#### 3.2 RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Producidos por la propia actuación en las calles, habrá riesgos derivados de la obra, fundamentalmente por circulación de vehículos y peatones.

## **4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**

### **4.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES**

- Cascos: para todas las personas que participen en la obra, incluidos los visitantes.
- Guantes de uso general
- Guantes de goma
- Guantes dieléctricos
- Botas de agua
- Botas de seguridad de lona
- Botas de seguridad de cuero
- Botas dieléctricas
- Monos o buzos
- Trajes de agua
- Gafas contra impactos y antipolvo
- Mascarillas antipolvo
- Protectores auditivos
- Cinturones de seguridad
- Cinturones antivibratorios
- Chalecos reflectantes

### **4.2 PROTECCIONES COLECTIVAS**

- Vallas de limitación y protección
- Señales de tráfico
- Señales de seguridad
- Cinta de balizamiento
- Topes de desplazamiento de vehículos
- Jalones de señalización
- Balizamiento luminoso
- Extintores
- Tomas de tierra
- Interruptores diferenciales

## **5. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS**

Se señalizarán, de acuerdo con la normativa vigente, las actuaciones en las travesías, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

## CAPÍTULO II.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD

### 1. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- Serán de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre)
- R.D. 39/1997 de 17 de Enero Reglamento de los Servicios de Prevención
- Estatuto de los Trabajadores
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción
- R.D. 485/1997, de 14 de abril (BOE de 23-4-97), sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril (BOE de 23-4-97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997, de 14 de abril (BOE de 23-4-97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- R.D. 488/1997, de 14 de abril (BOE de 23-4-97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre (BOE de 10-11-95)

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE 11-3-77)
- Homologación de medios de protección personal de los trabajadores (O.M. 17-5-74) (BOE 29-5-74)
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (O.M. 20-9-73) (BOE 9.10.73)
- Reglamento de líneas Aéreas de Alta Tensión (O.M. 28-11-68)
- Normas para señalización de obras en las carreteras (O.M. 14-3-60) (BOE 23-3-60) y 8.3.-IC(O.M. 31-8-87)
- R.D. 1316/1989 de 27 de Octubre, sobre riesgos de exposición a ruidos.
- R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.

## **2. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN**

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá esta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y reemplazado al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holgura o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán reemplazadas inmediatamente.

### **2.1 PROTECCIONES PERSONALES**

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) (BOE 29-5-74), siempre que exista en el mercado.

En los casos en que no exista Norma de Homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

## 2.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

- Avisadores en máquinas: Las máquinas que se empleen en la obra dispondrán de avisadores ópticos activos durante su funcionamiento y avisadores acústicos activos durante los recorridos marcha atrás.
- Vallas autónomas de limitación y protección: Tendrán como mínimo 90 cm. de altura construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.
- Topes de desplazamiento de vehículos: Se podrán realizar con un par de tabloncillos embridados, fijados al terreno por medio de redondo hincados al mismo, o de otra forma eficaz.
- Interruptores diferenciales y tomas de tierra: La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA y para fuerza de 300 mA. la resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión de contacto indirecto máxima de 24 v.

Se medirá su resistencia periódicamente y al menos, en la época más seca del año.

- Extintores: Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible, y se revisarán cada seis meses como máximo.
- Medios auxiliares de topografía: Estos medios tales como cintas, jalones, miras, etc., serán dieléctricos, dado el riesgo de electrocución por las líneas eléctricas.

## 2.3 SERVICIOS DE PREVENCIÓN

### Servicio Técnico de Seguridad e Higiene

La Empresa constructora dispondrá de asesoramiento en seguridad e higiene.

## Servicio Médico

La Empresa constructora dispondrá de un Servicio Médico de Empresa propio o mancomunado.

### 2.4 VIGILANTE DE SEGURIDAD Y COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

Se nombrará vigilante de Seguridad de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se constituirá el Comité cuando el número de trabajadores supere el previsto en la Ordenanza Laboral de Construcción o, en su caso, lo que disponga el Convenio Colectivo provincial.

### 2.5 INSTALACIONES MÉDICAS

El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

### 2.6. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Se dispondrá de vestuario y servicios higiénicos debidamente dotados. El vestuario dispondrá de taquillas individuales, con llave, asientos y calefacción.

Los servicios higiénicos tendrán un lavabo y una ducha con agua fría y caliente por cada diez trabajadores, y un WC por cada 25 trabajadores, disponiendo de espejos y calefacción. El vertido de los WC se hará a la red de saneamiento.

Palencia, AGOSTO 2020



Oliver Mendoza Gómez  
El Ingeniero Agrónomo

---

ANEJO N° 2

**ESTUDIO DE GESTIÓN DE  
RESIDUOS DE LA  
CONSTRUCCIÓN**

---

## 1. TITULAR Y EMPLAZAMIENTO

Peticionario Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia).  
Título Memoria valorada de PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA 2 FASE  
EN AMAYUELAS DE ABAJO .

Emplazamiento Amayuelas de Abajo (Palencia)

## 2. OBJETO

El objeto del presente anejo, según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, es fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD.

Estas actuaciones van a generar los siguientes residuos:

- Tierras procedentes de las operaciones de preparación del terreno.
- Residuos de materiales de construcción de carácter no peligroso, como pueden ser restos de hormigones, aceros, etc., que se generarán en la obra.
- Otros residuos de carácter no peligroso, procedentes de materiales empleados en la ejecución de instalaciones, como pueden ser restos de tuberías de polietileno para las distintas conducciones.
- Por último, residuos de carácter no peligroso de materiales utilizados como medios auxiliares en la obra, como pueden ser maderas; plásticos y cartones del embalaje de equipos y otros elementos que forman parte del proyecto y residuos urbanos procedentes de la actividad diaria de los trabajadores en la obra, como pueden ser envases, restos orgánicos, etc.

### 3.1. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS.

La definición de los residuos que se generan durante las obras con sus correspondientes códigos europeos de residuos (Códigos CER establecidos en la Orden MAM 304/2002 de 8 de febrero) se indica en la tabla adjunta.

La mayor parte de los residuos generados son inertes, es decir, no son solubles, combustibles, ni reaccionan física, química o de otra manera, ni son biodegradables o afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana.

Los residuos a generados son los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se consideraran incluidos en el computo general los materiales que no superan 1m<sup>3</sup> de aporte, en general no son considerándolos peligrosos y no requieran un tratamiento especial.

CÓDIGO	RESIDUOS
17	<b>Residuos de construcción y demolición (incluso tierra excavada de zonas contaminadas)</b>
17 01	Hormigón, ladrillos, y materiales cerámicos
17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 02	Madera, vidrio y plástico
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones)
17 04 05	Hierro y acero
08	<b>Residuos de fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión</b>
08 01	Residuos de FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 12	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 080111
13	<b>Residuos de aceites y combustibles líquidos</b>
13 02	Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 04*	Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 06*	Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 07	Residuos de combustibles líquidos
13 07 01*	Fuel oil y gasóleo
13 07 02*	Gasolina
16	<b>Residuos no especificados en otro capítulo de la lista</b>

CÓDIGO	RESIDUOS
16 01	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 1606 y 1608)
16 01 03	Neumáticos fuera de uso
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
16 01 15	Anticongelantes distintos de los especificados en el código 160114
20	<b>Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente</b>
20 01	Fracciones recogidas selectivamente
20 01 01	Papel y cartón
20 01 02	Vidrio
20 01 08	Residuos biodegradables
20 01 39	Plásticos

#### 4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA.

En lo referente a los residuos que se van a generar durante las obras:

Se deberá habilitar, de forma provisional, una zona donde, al menos, se almacenen en condiciones adecuadas los residuos peligrosos que se generen en las obras, como van a ser restos de la impermeabilización asfáltica, siendo recomendable que dicha localización se encuentre impermeabilizada y dichos residuos perfectamente identificados.

Igualmente, será recomendable disponer tanto de una zona identificada donde se almacenen de forma temporal los residuos no peligrosos, así como algún contenedor para la recogida de residuos urbanos.

Toda la gestión (transporte, uso y retirada) de los residuos deberá cumplir con la normativa existente al efecto, debiendo llevarse a cabo un control de dicho cumplimiento.

Por ello, todos los residuos generados deberán ser gestionados por gestores autorizados por la Junta de Castilla y León para la gestión de residuos, especialmente en el caso de los residuos peligrosos.

La limpieza de la maquinaria, repostaje de combustible y cambio de aceite se llevará a cabo, preferentemente, fuera del emplazamiento de la obra, en lugares habilitados a tal efecto.

En caso de que sea estrictamente necesario llevar a cabo alguno de las operaciones indicadas con anterioridad en el emplazamiento de la obra, se procurará realizar en superficies pavimentadas, con objeto de prevenir un vertido accidental directo sobre el terreno.

Los aceites, lubricantes, combustibles, etc., se verterán en bidones adecuados y etiquetados, que deberán gestionarse separadamente y enviarse a depósitos de seguridad o plantas de tratamiento. La recogida de estos residuos se realizará por una empresa gestora de residuos debidamente autorizada.

En caso de vertidos accidentales de combustibles, aceites, etc., se retirarán los suelos contaminados, y se almacenarán para su gestión por una empresa de residuos debidamente autorizada.

Durante las obras, especialmente en épocas secas, se efectuarán riegos periódicos, tanto en los caminos de obra como en las instalaciones, evitando la generación de grandes cantidades de polvo.

Asimismo, se cubrirán con mallas de luz adecuada las cajas de los camiones de transporte de tierras que deban transitar por los caminos y carreteras del entorno, con el fin de que no se produzcan emisiones de partículas en sus desplazamientos, fuera del área de actuación de las obras, que incidan en la calidad ambiental general o en el tráfico de dichos viales.

Una vez finalizadas las obras se realizará una limpieza y retirada total de cualquier tipo de residuo presente en el área de la instalación.

## 5. PREVISIÓN DE LAS OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS.

### 5.1. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS.

- La única operación de reutilización de materiales que se contempla en la obra, es la reutilización de tierras procedentes de la excavación para el relleno y nivelación de las zonas ajardinadas.

### 5.2. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN "IN SITU" DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

- Los residuos generados en la obra, a excepción de las tierras procedentes de la excavación no son valorizables y no se ha previsto la reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado, o en el caso de determinados residuos se procede a su colocación en los puntos de recogida de materiales selectivos.

### 5.3. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES "IN SITU" (INDICANDO CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUOS).

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad de Castilla y León para la gestión de residuos no peligrosos.

TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN		Tratamiento	Destino
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero
<b>Asfalto</b>			
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de reciclaje RCD
<b>Madera</b>			
17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
<b>Metales</b>			
17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNPs

	17 04 02	Aluminio	Reciclado	
	17 04 03	Plomo		
	17 04 04	Zinc		
	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado	
	17 04 06	Estaño		
	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado	
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado	
	<b>Papel</b>			
x	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	<b>Plástico</b>			
x	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	<b>Vidrio</b>			
x	17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	<b>Yeso</b>			
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
<b>Arena Grava y otros áridos</b>				
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD
<b>Hormigón</b>				
X	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD
<b>Ladrillos , azulejos y otros cerámicos</b>				
	17 01 02	Ladrillos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD
<b>Piedra</b>				
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	
<b>Basuras</b>				
x	20 02 01	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU
<b>Potencialmente peligrosos y otros</b>				
	17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco	

17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Depósito / Tratamiento	
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Depósito / Tratamiento	
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco	
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	Tratamiento Fco-Qco	
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad	
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's	Tratamiento Fco-Qco	
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Depósito Seguridad	
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito	
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	Seguridad	
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's	Reciclado	<b>Gestor autorizado RNPs</b>
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco	
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco	
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)	Depósito / Tratamiento	
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	Depósito / Tratamiento	
16 01 07	Filtros de aceite	Depósito / Tratamiento	
20 01 21	Tubos fluorescentes	Depósito / Tratamiento	
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Depósito / Tratamiento	
16 06 03	Pilas botón	Depósito / Tratamiento	
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento	
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento	
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento	
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes	Depósito / Tratamiento	
15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito / Tratamiento	
16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento	
13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento	
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	<b>Restauración / Vertedero</b>

## 6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición se separan en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Las medidas tomadas para la separación son:

- Segregación en obra nueva de madera, metales, plásticos, cartón, materiales orgánicos y residuos peligrosos, así además de separar los materiales que superan las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008, se separan otras fracciones.
- En el resto de materiales, se procede a la recogida de escombros en obra “todo mezclado”, y posterior tratamiento en planta.
- Empleo de contenedores o sacos industriales, que cumplen las especificaciones requeridas por normativa.

## 7. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS.

Planos de las instalaciones previstas que indican las zonas para el almacenamiento, manejo y en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción en la obra. Planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

En el croquis que se muestra a continuación se especifica la situación de:

- Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...
- Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón.

- Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
- Contenedores para residuos urbanos.
- Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos..

## 8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN.

### 8.1.PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER GENERAL.

Prescripciones que se deben añadir al pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

- Gestión de residuos de construcción y demolición:

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

- Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad de Castilla y León.

- Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

## 8.2.PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER PARTICULAR.

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto.

- El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m<sup>3</sup>, contadores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
- El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.
- En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuo.
- Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
- El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor dotará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
- En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación d cada tipo de RCD.
- Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.
- En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.
- La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.
- Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
- La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales
- Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
- Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.
- Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
- Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
- Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

## **9. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN.**

Se establecen unos costes de gestión de RDCs acordes a la obra realizada.

Se establecen un coste para el movimiento de tierras y pétreos.

Se presupuesta el relleno y compactado de tierras con materiales seleccionados de la propia excavación, reutilizando las tierras generadas en la obra.

Se incluyen porcentajes en las unidades de obra asignando costes de la Gestión de Residuos, tales como alquileres, portes, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares en general.

1.6 Tm. Gestión de residuos de demolición generados en la obra, incluyendo transporte, gestión, clasificación, tratamiento, reutilización y/o almacenaje en vertedero controlado autorizado, con certificado.

Total Tm. ....:	3,000	8,45	25,35
-----------------	-------	------	-------

## CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe el presente proyecto entiende que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para la ejecución de las obras correspondientes a la PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA 2 FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO.

---

ANEJO N° 3

# JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

---

## Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
<b>1 PAVIMENTACIÓN</b>				
1.1	D09PA010D	M2.	<b>Preparación, rasanteo y reperfilado en cualquier clase de terreno, en formación de plataforma para el establecimiento de calzadas, incluso excavación o relleno, compactación y transporte a vertedero o lugar de empleo de productos sobrantes o aporte de préstamos.</b>	
	U01AA508	0,010	H. H. Cuadrilla tipo	45,850
	U02FK001	0,035	H. R. H. Retroexcavadora mixta	31,454
	U02JF001	0,013	H. H. Camión dumper de 3 ejes 10 M3	43,254
	U02FP009	0,041	H. H. Bandeja vibradora	6,551
	%03000020300	3,000	% C/indirectos y M. auxiliares...(s/total)	2,390
<b>Precio total por M2. ....</b>				<b>2,46</b>
1.2	D09PP100D	M2.	<b>Pavimento de hormigón HM/20/P/40/IIa, de 20 N/mm2. de resistencia mínima a compresión, de 20 cm. de espesor, incluso extendido, encofrado de bordes, regleado, vibrado, curado, acabado de superficie y p. p. de juntas y m. auxiliares.</b>	
	U01AA508	0,091	H. H. Cuadrilla tipo	45,850
	U02SA005	0,021	H. H. Regla para soleras de hormigón	4,274
	U04MA510	0,200	M3. M3. Hormigón HM-20/P/40 central	69,597
	U02SA006	0,002	H. H. Vibrador para hormigones	4,020
	U07AA030	0,055	M2. M2. Tabla para juntas 20 mm. espesor	4,695
	%03000020300	3,000	% C/indirectos y M. auxiliares...(s/total)	18,450
<b>Precio total por M2. ....</b>				<b>19,00</b>
1.3	D60DES	KM	<b>Desplazamiento de vehículo para realización de tomas de muestras, ensayos y/o pruebas en toda a provincia de Palencia. Los Km se contabilizan desde Valladolid, solamente de ida.</b>	
Sin descomposición				0,660
<b>Precio total redondeado por KM .....</b>				<b>0,66</b>
1.4	D50AA010	PA.	<b>PA. de abono íntegro para limpieza, señalización, balizamiento y medidas de Seguridad y Salud según Estudio Básico de Seguridad y Salud.</b>	
Sin descomposición				48,440
<b>Precio total redondeado por PA. ....</b>				<b>48,44</b>
1.5	D60H001	UD	<b>Toma de muestra de hormigón fresco (4 probetas) , incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de probetas cilíndricas de 15x30, curado, refrentado y rotura a compresión, todo ello según normas UNE EN 12350-1:2009 UNE EN 12350-2:2009 UNE EN 12390-2:2009 UNE EN 12390-3:2009 + AC:2011.</b>	
Sin descomposición				60,000
<b>Precio total redondeado por UD .....</b>				<b>60,00</b>
1.6	D01KG040D	Tm.	<b>Gestión de residuos de demolición generados en la obra, incluyendo transporte, gestión, clasificación, tratamiento, reutilización y/o almacenaje en vertedero controlado autorizado, con certificado.</b>	
	U02JA020	50,000	Km. Km. de transporte de escombros a centro de tratamiento de residuos	0,080
	U02SW900	1,000	T. C T. Canon de tratamiento en centro autorizado de gestión de	4,200
	%03000020300	3,000	% C/indirectos y M. auxiliares...(s/total)	8,200
<b>Precio total redondeado por Tm. ....</b>				<b>8,45</b>

# **PRESUPUESTO**

**Presupuesto parcial nº 1 PAVIMENTACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medición</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
1.1	M2.	Preparación, rasanteo y reperfilado en cualquier clase de terreno, en formación de plataforma para el establecimiento de calzadas, incluso excavación o relleno, compactación y transporte a vertedero o lugar de empleo de productos sobrantes o aporte de préstamos.			
		Total M2. ....:	121,000	2,46	297,66
1.2	M2.	Pavimento de hormigón HM/20/P/40/Ila, de 20 N/mm2. de resistencia mínima a compresión, de 20 cm. de espesor, incluso extendido, encofrado de bordes, regleado, vibrado, curado, acabado de superficie y p. p. de juntas y m. auxiliares.			
		Total M2. ....:	121,000	19,00	2.299,00
1.3	Km	Desplazamiento de vehículo para realización de tomas de muestras, ensayos y/o pruebas en toda a provincia de Palencia. Los Km se contabilizan desde Valladolid, solamente de ida.			
		Total KM ....:	72,000	0,66	47,52
1.4	Pa.	PA. de abono íntegro para limpieza, señalización, balizamiento y medidas de Seguridad y Salud según Estudio Básico de Seguridad y Salud.			
		Total PA. ....:	1,000	48,44	48,44
1.5	Ud	Toma de muestra de hormigón fresco (4 probetas) , incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de probetas cilíndricas de 15x30, curado, refrentado y rotura a compresión, todo ello según normas UNE EN 12350-1:2009 UNE EN 12350-2:2009 UNE EN 12390-2:2009 UNE EN 12390-3:2009 + AC:2011.			
		Total UD ....:	1,000	60,00	60,00
1.6	Tm.	Gestión de residuos de demolición generados en la obra, incluyendo transporte, gestión, clasificación, tratamiento, reutilización y/o almacenaje en vertedero controlado autorizado, con certificado.			
		Total Tm. ....:	3,000	8,45	25,35
<b>Total presupuesto parcial nº 1 PAVIMENTACIÓN :</b>					<b>2.777,97</b>

Capítulo	Importe
<b>1 ACERADO Y PAVIMENTACIÓN .</b>	<b>2.777,97</b>
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>2.777,97</b>
13% de gastos generales	361,14
6% de beneficio industrial	166,68
<b>Suma</b>	<b>3.305,79</b>
21%	694,21
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>4.000,00</b>

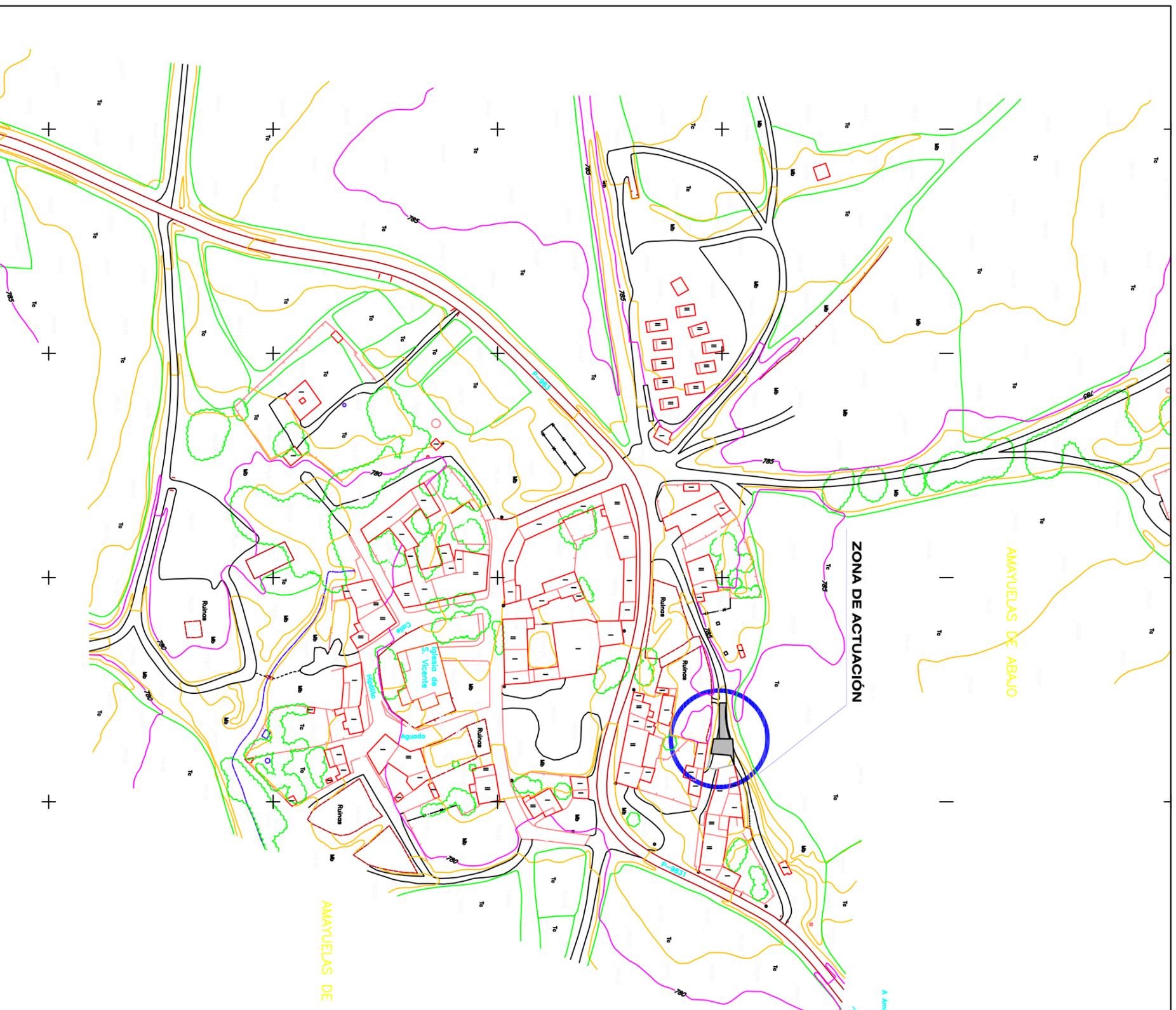
Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CUATRO MIL EUROS.

PALENCIA, AGOSTO 2020



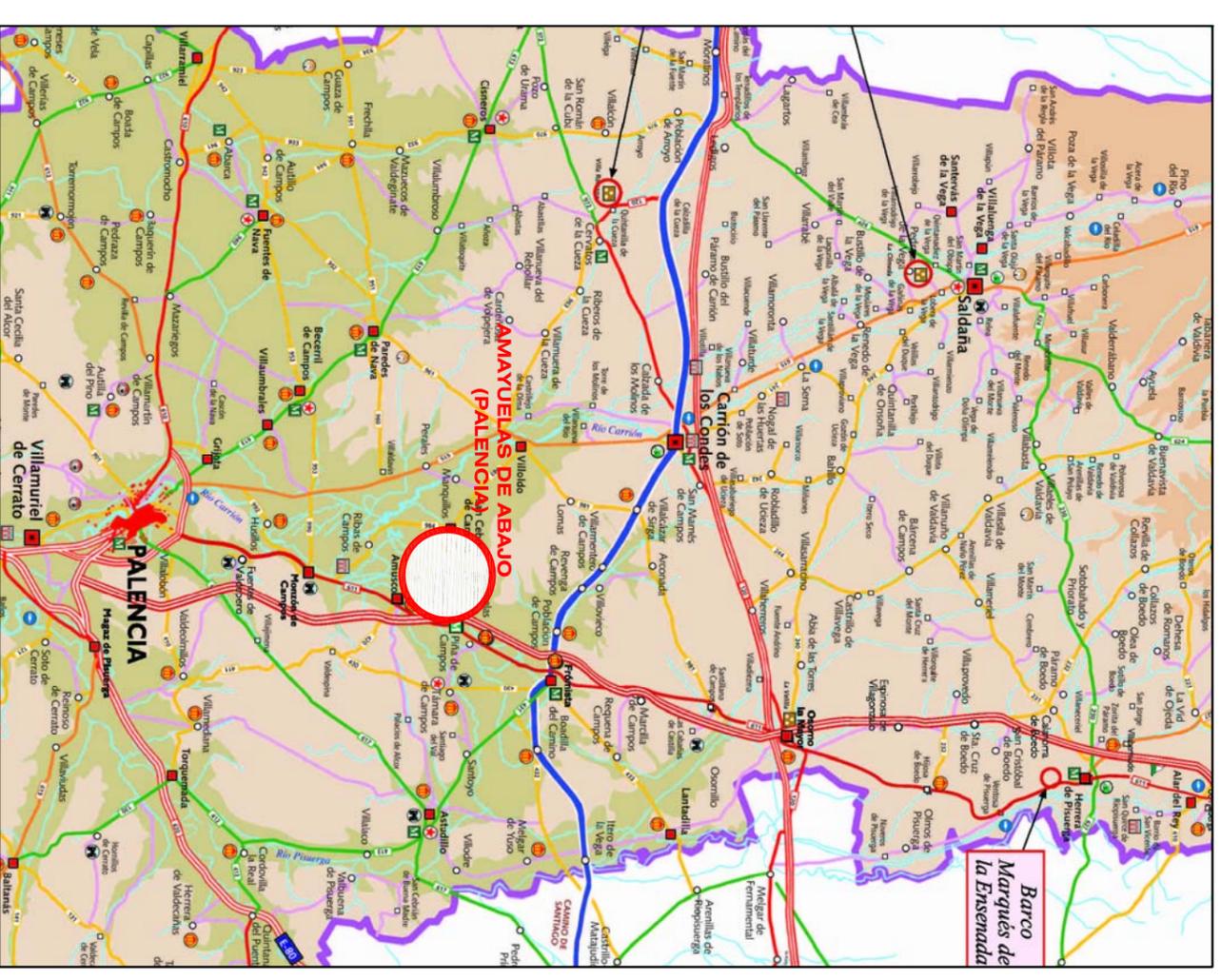
INGENIERO AGRÓNOMO  
OLIVER MENDOZA GÓMEZ

# PLANOS



emplazamiento

e: 1/2.000



S/e

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN C/ ALTA  
SGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO**

nº de obra: 26921-0D

**AYTO. DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS  
AMAYUELAS DE ABAJO  
(Palencia)**

Oliver Mendoza Gómez  
Ingeniero nº. 237 del COLAACYC  
Ingeniero Agrónomo N.º 1237

Plano de:

**SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

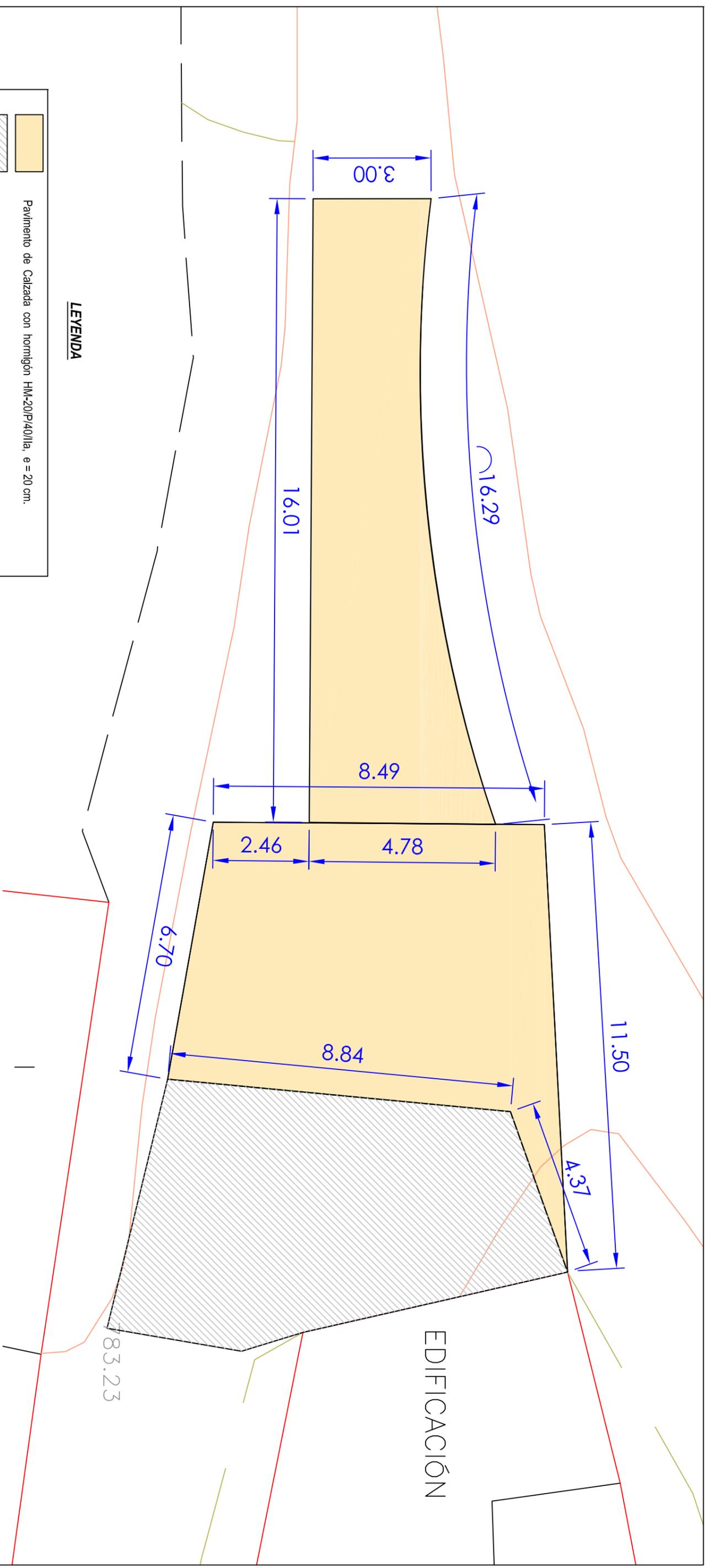
Escala:  
INDICADAS

**20.T.021 A3-001**

AGOSTO 2020

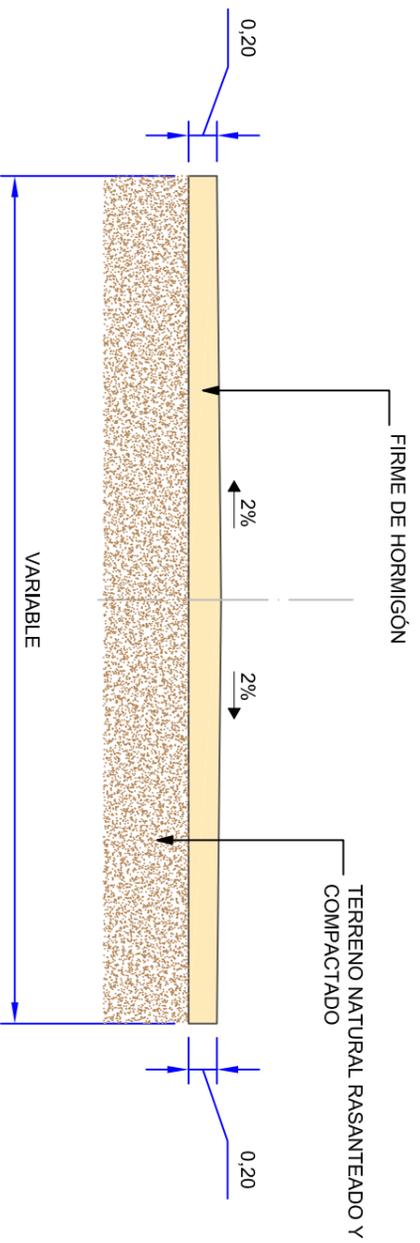
Rev.00.

**SEINTEC**  
SERVICIOS DE  
INGENIERIA S.L.  
C/ Pintor Oliva, 2 Entpita  
34004 PALENCIA  
Tel. y Fax: 979 100 800  
seintec@gmail.com



**LEYENDA**

	Pavimento de Calzada con hormigón HM-20/P40/IIa, e = 20 cm.
	Pavimento de hormigón existente.



SECCIÓN

e:1/50

<p><b>PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN C/ ALTA</b>  <b>SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO</b></p>		
<p><b>AYTO. DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS</b>  <b>AMAYUELAS DE ABAJO</b>          (Palencia)</p>		
<p>Plano de:</p> <p><b>PLANTA Y SECCIÓN</b></p>	<p>Escala:</p> <p>1/100</p>	<p>nº de obra: 26921-OD</p> <p>Oliver Mendoza Gómez          Ingeniero de 2ª del COIACLYC</p> <p>Ingeniero Agrónomo N°. 1237</p>
<p><b>20.T.023 A3-002</b></p>	<p>AGOSTO 2020</p>	<p>Rev.00.</p>
<p> <b>EINTEC</b>          SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.</p> <p>C/ Pintor Oliva, 2 Entplta          34004 PALENCIA          Tel. y Fax. 979 100 800          seintec@gmail.com</p>		